

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.183/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 125 que indica que si en el transcurso de la investigación se constata que los hechos revisten mayor gravedad, el Alcalde dispondrá que la investigación prosiga mediante un sumario administrativo; Decreto Alcaldicio N° 860/14 de 09 de Abril de 2014, que instruye investigación sumaria contra quien resulte responsable, por la emisión tardía de Boleta a Honorarios N° 728 de don David Labbé y de Facturas Nos. 356 y 357 de Óptica Italia, por servicios asociados al Convenio "Resolutividad en APS año 2013", quedando fuera del plazo de rendición financiera; Memorando N° 1.530/14 de 22 de Mayo de 2014, de Servicios Traspasados, que solicita ampliar la investigación, en razón de existir otros documentos tributarios en la misma situación respecto del citado Convenio, además de existir errores de facturación en varios de estos documentos; la circunstancia de que los nuevos antecedentes otorgan mayor gravedad a los hechos investigados primitivamente, por lo que más que ampliar el proceso, lo que corresponde es proseguir la investigación mediante sumario; y Visto Bueno del Sr. Alcalde, estampado en Memorando N° 1.505/14 de Servicios Traspasados.

DECRETO:

- 1.- Prosigase mediante **SUMARIO ADMINISTRATIVO**, la investigación instruida por Decreto Alcaldicio N° 860/14 de 09 de Abril de 2014, por la emisión tardía de Boleta a Honorarios N° 728 de don David Labbé y de Facturas Nos. 356 y 357 de Óptica Italia, por servicios asociados al Convenio "Resolutividad en APS año 2013", quedando fuera del plazo de rendición financiera, y **ampliése** dicha investigación a los nuevos hechos denunciados en Memorando N° 1.530/14 de 22 de Mayo de 2014, de Servicios Traspasados, cuyo texto se entiende formar parte del presente Decreto para todos los efectos.
- 2.- Notifíquese la presente ampliación por el Secretario Municipal, al Investigador designado, don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Escalafón Profesional, Grado 6° EMS, quien a partir de ahora pasa a desempeñarse como **Fiscal** del proceso, para que en tal carácter se encargue de proseguir con la investigación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM
Distribución:
Investigador
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica